

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MODELOS AGROINDUSTRIALES A PEQUEÑA Y/O MEDIANA ESCALA VIGENCIA 2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Transformación

PROGRAMA: Estudios económicos

PROYECTO: Desarrollo agroindustrial de productos derivados de la papa para innovación y competitividad en el subsector de la papa

FECHA: 04 de marzo de 2025

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1707 de 2014, desde 2024 Fedepapa-FNFP ha promovido la creación de capacidades en torno a la agroindustria en las organizaciones de pequeños y medianos productores de papa, en este año se desarrolló el proyecto denominado "Modelo agroindustrial para la transformación de productos derivados de la papa en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá". Este proyecto se orientó hacia la creación y fortalecimiento de capacidades de transformación agroindustrial en trece organizaciones vinculadas al proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial de pequeños y medianos productores papa, ubicadas en las regiones mencionadas.

De manera complementaria, entre los años 2022 y 2024, la Federación ejecutó el proyecto "Asociatividad y fortalecimiento empresarial de pequeños y medianos productores de papa", beneficiando a 25 organizaciones de productores de los departamentos productores de papa. Este proyecto se centró en robustecer las capacidades administrativas, productivas, comerciales y de agregación de valor, especialmente en actividades relacionadas con la postcosecha y transformación primaria.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Impulsar las competencias para el desarrollo de procesos de transformación productiva y agregación de valor a través del fomento de un esquema agroindustrial a pequeña y/o mediana escala en seis (6) organizaciones vinculadas al proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial de pequeños y medianos productores, con el fin de generar una oferta de alto valor orientada a mejores oportunidades en el mercado.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer Implementar procesos de formación teórico-práctico en modelos de agroindustria a pequeña y/o mediana escala, para seis (06) organizaciones de pequeños y medianos productores de papa del departamento de Nariño.
- Impulsar procesos de acompañamiento y asesoría para garantizar los estándares de calidad, seguridad e inocuidad alimentaria de los productos procesados a base de papa en seis (06) organizaciones de pequeños y medianos productores de papa del departamento de Nariño.
- Caracterizar procedimientos relacionados con la transformación productiva y el análisis de la composición química y nutricional de los productos procesados a base de papa, con la intención de garantizar la inocuidad, calidad y comercialización de los productos en fresco y procesados a base de papa.
- Fomentar la producción y comercialización de productos artesanales a base de papa, a través de la participación en eventos gastronómicos, desarrollo de talleres productivos y cursos de manipulación de alimentos. Con el fin de posicionar estos productos en el mercado y garantizar su inocuidad y calidad.

4. PRINCIPALES OBLIGACIONES A ADQUIRIR

- Diseñar e implementar un plan de formación y capacitación que incluya un enfoque curricular por competencias, detallando los temas, contenidos y metodologías que serán abordados en el proceso formativo, asegurando su aplicabilidad en un contexto agroindustrial de pequeña y mediana escala.

- Implementar un diagnóstico de necesidades que identifique las brechas en transformación agroindustrial a pequeña y mediana escala.
- Presentar un cronograma detallado de las actividades, especificando fechas, duración, responsable y la metodología en cada sesión.
- Proveer la infraestructura, herramientas tecnológicas y recursos didácticos necesarios para facilitar el aprendizaje práctico de los productores en los procesos de transformación innovadores y sostenibles.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación continua del progreso de los participantes, evaluando la efectividad de la formación y ajustando el plan curricular según sea necesario.
- Presentar un plan curricular detallado, incluyendo objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, metodologías pedagógicas, y criterios de evaluación.
- Asegurar la actualización del plan curricular conforme a las mejores prácticas y tendencias en la transformación agroindustrial de productos derivados de la papa.
- Organizar sesiones de formación práctica en las cuales se proporcionen los insumos necesarios para la elaboración de productos derivados de la papa.
- Contar con personal especializado que guíe a los productores en la ejecución de las actividades prácticas, asegurando un aprendizaje efectivo.
- Planificar y coordinar una gira técnica empresarial que incluya visitas a casos exitosos en transformación agroindustrial de productos derivados de la papa.
- Facilitar la interacción de los productores con expertos y empresarios del sector durante la gira técnica, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Proporcionar material informativo y guías prácticas para que los productores puedan implementar eficientemente los conocimientos adquiridos durante la gira técnica en sus propias operaciones.
- Garantizar la disponibilidad de docentes y expertos en agroindustria, con experiencia en modelos de producción a pequeña y media escala.
- Desarrollar protocolos y guías de estandarización para mejorar la calidad y seguridad de los productos.
- Impartir capacitación técnica y certificación a los productores, en manipulación de alimentos teniendo presente las normativas de inocuidad y calidad alimentaria, mediante metodologías y estándares técnicos reconocidos en el ámbito agroindustrial.

5. ALCANCE

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

Garantizar el desarrollo del plan de formación teórico-práctico con una intensidad horaria de 40 horas para 6 organizaciones de productores de papa provenientes del departamento de Nariño. El plan de formación se impartirá con (10) jornadas de capacitación (5 teóricas y 5 prácticas) con un impacto de 36 productores de papa.

6. ENTREGABLES

Los proponentes deberán participar en una convocatoria abierta y presentar toda la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de requisitos legales, según lo establecido en el CAPÍTULO II de este documento. Adicionalmente, deberán presentar una propuesta estratégica alineada con el plan de formación de los productores, descrito en el numeral 4 (ALCANCE). Dicha propuesta deberá incluir, como mínimo, los aspectos y tiempos estimados que se detallan a continuación:

- **Diseño de las herramientas de formación en transformación de alimentos exclusivo para la papa.**

Mes de ejecución: marzo de 2025.

Contenido mínimo del plan de formación:

- Nombre del programa.
- Intensidad horaria.
- Nivel de formación a alcanzar.
- Habilidades o competencias a desarrollar en los participantes.
- Perfil del capacitador.
- Resultados que se esperan del aprendizaje.
- Contenidos o módulos sobre los conceptos y principios (técnicos) que se van a tratar en las jornadas de capacitación.
- Contenidos o módulos sobre los conocimientos de los procesos a aplicar en planta de transformación.
- **Temas sugeridos:** Métodos de producción agroindustrial a pequeña y mediana escala, tecnología de alimentos aplicada a la papa y sus derivados, innovación y desarrollo de nuevos productos a base de papa, buenas prácticas de manufactura, normatividad de seguridad e inocuidad alimentaria, métodos de conservación y almacenamiento, valor nutricional de la papa y sus derivados, manipulación de alimentos, manejo de equipos y herramientas de laboratorio, normas de bioseguridad alimentaria, Alternativas de transformación de la papa (papa mínimamente procesada), Snacks a partir de harina o almidones de papa, otras

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

alternativas para el uso de harinas y almidones de la papa, generación de bebidas alcohólicas, bioplásticos a partir de biopolímeros entre otros. • Herramienta de evaluación de la capacitación.

Actividades de capacitación:

- **Meses de ejecución:** De Mayo a noviembre de 2025
- **Acción:** Implementación de actividades prácticas y teóricas dirigidas a los productores, enfocadas en la elaboración de productos a partir de la papa.

Gira técnica empresarial con productores.

- **Meses de ejecución:** septiembre de 2025:
- **Acción:** Concebir y llevar a cabo una gira técnica empresarial con productores, con el objetivo de materializar, mediante la práctica, la implementación efectiva de los conocimientos adquiridos durante los procesos de capacitación.

7. FORMAS DE PRESENTACION DE LAPROPUESTA:

- **DIGITAL:**

Los documentos detallados en el CAPITULO II deben ser escaneados y radicados junto con los productores esperados y detallados en el **NUMERAL 8** a los correos electrónicos : convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a dir.empresarizacion@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org

8. PRODUCTOS ESPERADOS POR EL PROVEEDOR ELEGIDO.

- Diseño de propuesta plan de trabajo para la ejecución de las actividades.
- Diseño curricular para la formación de productores por competencias en transformación de productos derivados de la papa, impartidas en 10 jornadas de capacitación (5 teóricas y 5 prácticas) con un impacto de 36 productores de papa provenientes del departamento de Nariño. Este plan curricular deberá contar con una intensidad horaria de 40 horas.
- Informes de la ejecución del plan curricular diseñado con las actividades teórico prácticas donde se incluyan soportes de las capacitaciones (Registro fotográfico, listados de asistencia, material didáctico entregado, presentaciones etc.).
- Gestión y ejecución de giras técnicas empresariales con productores, presentación de informe correspondiente giras técnicas empresariales desarrolladas con los productores.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

- Otros que considere el proponente y que sumen a la oferta de valor para los objetivos del proyecto.

9. PRESUPUES DESTINADO

El presupuesto total asignado del contrato es la suma de hasta CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000 M/CTE). Para la ejecución del plan de formación y las actividades propuestas por el proveedor. El total destinado incluye impuestos legales, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de lo que corresponde el plan de formación.

FORMA DE PAGO: En relación con la forma de pago, se establece un esquema de desembolsos en tres fases distintas. En primer lugar, se realizará un anticipo en el mes de marzo equivalente al 20% del monto total del contrato con el perfeccionamiento del contrato y la constitución de garantías. Un segundo desembolso en el mes de agosto correspondiente al 40% del total del contrato al alcanzar el diseño completo del plan curricular, el progreso sustancial de al menos cinco (5) sesiones de capacitación, y la presentación del informe de avance. Finalmente, se efectuará un tercer y último pago en el mes de noviembre del 40% del total del contrato al concluir la ejecución integral de las capacitaciones y la realización de la gira técnica, condensado en el informe final, siempre sujeto a la aprobación previa del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes y aprobación del informe y entregables.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Los costos relacionados con el traslado de los productores hacia el centro de conocimiento para las capacitaciones, así como los gastos asociados a los

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

refrigerios dentro del plan de formación, están a cargo exclusivo de FNFP. Por lo tanto, no es necesario incluirlos en las propuestas presentadas por los oferentes. Es fundamental destacar que todos los demás costos contemplados en la propuesta del oferente y no explícitamente detallados en esta nota deberán ser asumidos de manera exclusiva por el proveedor.

10. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 9 meses, es decir desde marzo hasta noviembre 2025

11. DEPARTAMENTOS IMPACTADOS

Nariño.

12. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso de convocatoria tendrá lugar desde el 04 de marzo de 2025 hasta el 20 de Marzo de 2025. La invitación a participar se realizará a través de la página web de FEDEPAPA (www.fedepapa.com), redes sociales.

13. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito al correo: convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a dir.empresarizacion@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. Se atenderán solicitudes contactándose con las líneas telefónicas de la oficina principal.

14. CRONOGRAMA

El siguiente cronograma se proyecta para las instituciones postuladas

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

Tabla 1.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Dudas y aclaraciones	Del 04 de marzo al 20 de marzo de 2025	Las solicitudes de dudas y aclaraciones se reciben mediante correo electrónico: convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a dir.empresarizacion@fedepapa.org , talento.humano@fedepapa.org
Recepción de propuestas	Del 04 de marzo al 20 de marzo de 2025	Los documentos originales y firmados por el representante legal de los aspirantes, deben ser enviados a los correos electrónicos : convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a dir.empresarizacion@fedepapa.org , talento.humano@fedepapa.org
Preselección	El 21 de marzo de 2025	Se hará el proceso de verificación de documentos entregados por parte de los postulantes. Esta verificación se hará en conjunto con el equipo interdisciplinario del programa de estudios económicos del FNFP aplicando los criterios de evaluación a los inscritos.
Elección de proveedor	21 de marzo 2025	Teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de los criterios de evaluación (Sumatoria de puntaje) se hará la elección del aspirante en conjunto con el equipo interdisciplinario del programa de estudios económicos del FNFP.
Notificación	24 de marzo 2025	La entidad seleccionada será informada del resultado mediante la publicación en la página web de la Federación Colombiana de Productores de papa FEDEPAPA www.fedepapa.com . Por escrito a través del correo electrónico reportado en la postulación para continuar el proceso de contratación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Contratación	25 de marzo 2025	Seleccionada la entidad, se procederá a la elaboración y firma del contrato de conformidad con los procedimientos internos del FNFP para su contratación.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser instituciones de educación superior que tengan relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional y en específico en el departamento de Nariño que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Las instituciones de educación superior que deseen participar en la siguiente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción firmado por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Documento de personería jurídica
- RUT vigente de la persona jurídica.

3. EXPERIENCIA

- Ejecución de al menos tres proyectos respecto a la transformación agroalimentaria a nivel nacional en los últimos 5 años.
- Pensum académicos y programas de formación vigentes de perfil agroalimentario que ofrece la institución y que sirvan de apoyo en la formación de nuestros productores.

- Por lo menos 3 artículos en revistas indexadas, ponencias certificadas nacionales o internacionales donde la institución educativa exponga proyectos e iniciativas de investigación en procesos de conservación alimentaria en los últimos 2 años.
- Al menos 1 certificado de alianza realizado con entidad pública o privada donde se demuestre experiencia específica en el trabajo conjunto en procesos de extensión agropecuaria y en especial en temáticas del sector agroalimentario, agroindustrial, transformación y/o de conservación alimentaria.
- Fotos o videos que demuestren la capacidad instalada como por ejemplo plantas de procesamiento, laboratorio, equipos e instrumentos con los que cuenta la institución educativa los cuales estarían a disposición para la formación de los productores.
- Hojas de vida de los profesionales académicos que dispone la institución de educación superior para procesos de formación.
- A la hora del proceso de selección se considerarán otros soportes adicionales que sumen a la experiencia específica del proponente como por ejemplo certificados de conformación de grupos de investigación agroindustrial, transformación alimentaria etc., con los que cuente la institución educativa y que se encuentren a servicio de la comunidad. Este ítem no tendrá una ponderación en los factores de calificación, sin embargo, serán considerados como un valor agregado a la propuesta.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso de que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

Consortios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consortios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consortios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

Certificado de medidas correctivas:

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Formulario debida diligencia terceros vinculados:

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

CAPÍTULO III

1. ASPECTOS CALIFICABLES

Los criterios de evaluación para las instituciones serán los siguientes:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

- a. Experiencia.
- b. Infraestructura para los procesos de formación agroindustrial.
- c. Factor económico y valores agregados.

CALIFICACIÓN

▪ FACTORES DE CALIFICACIÓN:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE
Ejecución de al menos tres proyectos respecto a la transformación agroalimentaria a nivel nacional en los últimos 5 años.	20 puntos
Pensum académicos y programas de formación vigentes de perfil agroalimentario que ofrece la institución y que sirvan de apoyo en la formación de nuestros productores.	10 puntos
Por lo menos 3 artículos en revistas indexadas, ponencias certificadas nacionales o internacionales donde la institución exponga proyectos e iniciativas de investigación en procesos de conservación alimentaria en los últimos 2 años.	5 puntos
Al menos 1 certificado de alianza realizado con entidad pública o privada donde se demuestre experiencia específica en el trabajo conjunto en procesos de extensión agropecuaria y en especial en temáticas del sector agroalimentario, agroindustrial, transformación y/o de conservación alimentaria.	15 puntos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN: 02

FECHA: 15-05-2023

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE
Soportes que demuestren la capacidad instalada del centro de conocimientos, como por ejemplo plantas de procesamiento, laboratorio, equipos e instrumentos con los que cuenta la institución educativa los cuales estarían a disposición para la formación de los productores. (Fotos, videos o convenios que garanticen la infraestructura asociada)	20 puntos
Hojas de vida de los profesionales académicos que dispone la institución de educación superior para procesos de formación.	20 puntos
Valores agregados	10 puntos

CAPÍTULO IV

REVISION

1. CAUSALES DE RECHAZO

- Presentación de documentos falsos en la postulación.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de capacidad jurídica
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de experiencia.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos jurídicos
- Inscripciones que sean presentadas después de vencido el plazo establecido.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo de 70 puntos del puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102	

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

**GERMÁN PALACIO V
ADMINISTRADOR FNFP**

Original firmado

Aprobó: Germán Palacio – Administrador FNFP.
Revisó: Paula F Camargo – director Talento Humano y Jurídico
Revisó: Steven Riascos C – director IEM.
Proyectó: Yenny Carolina Botia. – director de asociatividad y fortalecimiento empresarial.